

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

MADRID NÚMERO 40

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 699/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALVARO DE GRACIA SALCES frente a CADMAX INGENIERIA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por **D. ALVARO DE GRACIA SALCES** contra **CADMAX INGENIERIA S.L.** DEBO CONDENAR Y CONDENO a la mercantil demandada a que abonen a la actora la suma de 2235,24€, más el 10% de interés por mora sobre la cantidad de 1986,69€.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso de suplicación (art.191 LRJS).”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CADMAX INGENIERIA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 20 de marzo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.041/18)

